

Canelones, 15 de marzo de 2020.

La Intendencia de Canelones en acuerdo con los lineamientos del Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (CECOED) y en consonancia con lo resuelto por Presidencia de la República y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), en el día de la fecha y en el marco de las medidas adoptadas preventivamente ante la propagación del Coronavirus (COVID-19), **RESUELVE:**

- 1) Ampliar la resolución del día 14 de marzo de 2020, en los siguientes términos:
 - a) A partir del día 16 de marzo, no se autorizará la realización de eventos privados en recintos abiertos o cerrados.
 - b) Encomendar a la ciudadanía a realizar los trámites en general a través de las vías no presenciales:
 - www.imcanelones.gub.uy
 - Teleatención Ciudadana 1828
 - c) Se encomienda a los responsables de las distintas Direcciones Generales y Municipios a tomar las medidas imprescindibles para evitar las aglomeraciones de público en las distintas dependencias.
 - d) Disponer que a partir de la fecha se suspende toda actividad organizada por la Dirección General de Cultura, ya sea en espacios culturales, teatros, museos, etc.
- 2) Exhortar a la población a mantenerse informada en virtud del cambio de fase del COVID-19, teniendo presente el teléfono 0800 1919 por consultas vinculadas a esta enfermedad y evitar aglomeraciones en ferias y centros comerciales.



Cr. Gabriel Camacho
Sec. General



Esc. Dr. Francisco Legnani
Pro Secretario



Sr. Javier Rodríguez
Dir. Gral. Administración